que la persona en quien se remata
la dicha casa escusada pueda escojer la
que quisiere saldas las dos de don pe
dro chico i don jorje faxardo que que
dan para la encomienda i si tes
timonio quisiere la parte del di
cho luis de roxas se le de insertos es
te aquerdo i los autos fechos por este
concejo con el dicho luis de roxas sobre
la dicha casa escusada i traslado de
la dicha real executoria que se despa
cho por el real consejo de justicia
sobre la fabrica de la dicha iglesia
todo bajo ansi no i no de otra manera
so pena de diez mill marabedis
para la camara de su majestad i an
si lo acordaron

Otrosi mandaron que un traslado deste aquer
do se ponga con los dichos autos fechos
sobre la casa escusada

Con esto se acabo este ayuntamiento
i firmaron los que saben i por los que no sa
ben un testigo estando en este ayunta
miento acudio alonso de colados regi
dor el qual se conformo con los demas
oficiales deste concejo en lo
contenido en estos aquerdos